“PERCEPCIÓN SOBRE EL DECRETO 1630 DEL 2011 QUE TIENE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INFORMAL DEL SECTOR DESTAPADO DE ARMENIA.”

ANCIZAR MARÍN LUNA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JULIO DE 2013

ARMENIA QUINDIO

“PERCEPCIÓN SOBRE EL DECRETO 1630 DEL 2011 QUE TIENE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INFORMAL DEL SECTOR DESTAPADO DE ARMENIA.”

ANCIZAR MARÍN LUNA

Asesores:

Dr. Juan Carlos Pérez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PROGRAMA DE ADMINSTRACIÓN DE EMPRESAS

JULIO DE 2013

ARMENIA QUINDIO

RESUMEN

Colombia como muchos otros países latinoamericanos en vía de desarrollo, presenta grandes problemas de inseguridad y ante la imposibilidad de establecer sus orígenes, el Gobierno implementa constantemente proyectos de Ley orientados a controlar problemas puntuales. El sector de las comunicaciones no ha quedado fuera de esta situación, diariamente son hurtados y extraviados miles de equipos móviles, en diversas modalidades delictivas ocasionando lesiones personales y homicidios a sus portadores.

El presente ensayo está motivado en analizar como la aparición o publicación de una norma decretada por ley, afecta el entorno económico de un sector, como la variación del entorno económico puede evitar que otros accionistas incursionen en el sector de las telecomunicaciones, se puede preguntar si muchas de las empresas de telefonía celular que están ingresando a este país seguirán interesadas ante la sanción de esta nueva norma. En el desarrollo de este ejercicio se nota como el entorno económico puede modificar y afectar a través de cambios rotundos una costumbre y operación comercial; la normatividad interfiere en el normal desarrollo de este nicho comercial.

El presente ensayo registra los resultados de una investigación, que se efectuó durante el segundo semestre del año 2012 sobre la percepción que tienen los comerciantes informales ubicados en el sector del destapado en el municipio de Armenia, acerca de la aplicación del decreto 1630 de 2011 que reglamenta el comercio de los equipos celulares.

Palabras clave: comunicaciones, percepción, informal, inseguridad, hurto

ABSTRACT

Colombia, as many other Latin American Countries that are in a developmental way, presents many insecurity problems and before the impossibility to establish sources, the Government constantly implements Law projects to control the punctual problems. The Communication Sector has been included in this situation, every day thousands of cellular phones are stolen and lost in different criminal ways, and they cause personal injures and murders to their owners.

The present essay is motivated to analyze how the edition and publication of a norm that is a law affects the economic setting of the sector, how the variation of the economical setting can avoid that other stockholders participate in the communication business, It can be asked if many of the cellular phone companies that are arriving to this country will be interested before this new norm. In the development of this exercise; it is seen how the economic setting can modify and affect through the hard changes a custom and commercial operation, the norm interferes in the normal development of this commercial niche.

To define the perception of informal trading in the Destapado sector from Armenia Quindio in applyinn this Decreto 1630 of 2011 which restricts the cellular phone robbery in Colombia, it is concluded that this Law causes effects in the economic and social setting to the informal businessmen who are located in the Destapado sector in the Quindio capital.

Clue words: communications, perception, setting, informal, insecurity, robbery

“PERCEPCIÓN SOBRE EL DECRETO 1630 DEL 2011 QUE TIENE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INFORMAL DEL SECTOR DESTAPADO DE ARMENIA.”

INTRODUCCIÓN

La entrada en vigencia del decreto ley 1630 de 2011 a partir del pasado 31 de octubre del 2012, la cual reglamenta el comercio de equipos celulares en todo el Territorio Nacional, determina quiénes y cómo pueden comercializar este producto. Esta Ley[1] busca detener el comercio ilegal de equipos móviles y la violencia que se gesta en torno a esta práctica, que ha trascendido con el hurto de equipos las fronteras trasnacionales alrededor de los mismos.

El objetivo de este trabajo, es indagar sobre la percepción que tienen los comerciantes informales ubicados en el sector del destapado del municipio de Armenia con la entrada en vigencia del Decreto 1630 de 2011. Ya que su objeto principal es controlar este comercio ilegal y disminuir los actos de violencia que se generan en torno a él.

Para lograrlo, el Gobierno Nacional ha implementado la estrategia contra el hurto de teléfonos celulares, tratando de evitar que los equipos hurtados puedan ser utilizados dentro y fuera de Colombia, al tiempo en que se eleva el nivel de

[1] Artículo 4, numerales 1 y 10, reglamentados mediante decreto 1630 de 2011. 1.Ley 1341 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, consultado en la pagina http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1341_2009.html. Abril 13 de 2012.

conciencia en los ciudadanos sobre el vínculo entre la compra de celulares hurtados y el hurto del mismo, pues éste es el principal incentivo para la realización del delito[2]

Con la implementación de esta norma, las autoridades locales, regionales y nacionales cuentan con herramientas técnicas, jurídicas y fiscales, entre las cuales se citan: la asociación directa que se establece entre el equipo celular y la SIM CARD[3], es decir, para que la comunicación se dé, es necesario que el IMEI[4] del equipo y el número de serie de la SIM estén registradas en las diferentes plataformas de las empresas prestadoras de servicio, lo que evitará que equipos que han sido hurtados ingresen al comercio ilícitamente. Esta medida también evita que los usuarios compren una SIM CARD en la calle y la puedan instalar en su teléfono celular.

Ante estas situaciones surgen interrogantes como cuál es el impacto socio económico, que ocasiona el flagelo del hurto y la comercialización ilegal de equipos móviles celulares a la comunidad en general, Qué va a pasar con las personas y sus familias que actualmente derivan sus ingresos del oficio de la venta de SIM CARD en la calle Solo en la Compañía Tigo Colombia Móvil de la ciudad de Armenia, trabajan actualmente 30 personas según informa suministrada el gerente Regional de la empresa de telecomunicaciones TIGO Colombia Móvil Regional Eje Cafetero, con la entrada en vigencia de Ley, lógicamente estos 30 empleados no se necesitaran porque este comercio ya no sería posible.

[2] Estrategia Nacional contra el hurto de teléfonos celulares por parte de la policía nacional de Colombia, consultado en su portal de página web www.policia.gov.co.

[3] Abonado tarjeta de módulo de identidad, una tarjeta pequeña que se utiliza en un teléfono móvil para almacenar datos sobre la red, el número de teléfono

[4] El número IMEI se utiliza por la red GSM para identificar los dispositivos válidos y por lo tanto puede ser utilizado para detener un teléfono robado de acceso a la red en ese país

Adicionalmente, ¿Cuál será la suerte de los comerciantes instalados en el sector del destapado?, la mayoría de ellos no cumplen con las obligaciones parafiscales para poder normalizar su negocio y si la cumplieran, no tienen el capital necesario para importar esta clase de artículos. ¿Cuántos son? ¿Qué pasará con sus negocios? ¿Cerrarán?, ¿Cuántas personas y familias dependen económicamente de este mercado? ¿A que se dedicarán? ¿Qué pasará con el índice de desempleo de la Región? Estos son solo algunos de los interrogantes que se plantean como justificación de este trabajo.

Se espera que los interrogantes planteados arrojen una línea base sobre la conveniencia de la Ley y más concretamente sobre las consecuencias socio económicas que traerá su entrada en vigencia. Adicionalmente la ciudadanía pueda valorar si la medida tomada realmente cumplirá con el objetivo fundamental que es detener los focos de inseguridad que conllevan a la comisión de hechos ilícitos y hechos punibles. Motivos por los cuales el Decreto 1630 de 2011 genera expectativas entre los comerciantes del mercado informal en el sector del "Destapado" en armenia Quindío. Por lo cual se analiza este nicho de mercado, porque lo que sí es claro, es que de alguna manera se afectará el nivel socio económico de las personas que dependen directa o indirectamente de este mercado. Medir el impacto social y económico, y poder así determinar si esta medida repercute de manera positiva o negativa, estimar el número de personas que dependen del sector, la cantidad de dinero que se maneja en el momento con este mercado y las consecuencias que puede generar la implementación de la ley son otros interrogantes mas que surgen en este ejercicio académico.

El presente ensayo registra los resultados de una investigación, que se efectuó durante el segundo semestre del año 2012 sobre la percepción que tienen los comerciantes informales ubicados en el sector del destapado en el municipio de Armenia, acerca de la aplicación del decreto 1630 de 2011 que reglamenta el comercio de los equipos celulares.

El entorno, la actividad y el problema económico, son todos los medios que se emplean para la producción de bienes y servicios, que de una u otra forma beneficien a las comunidades. La mejor forma de definir un entorno económico es la observación e interpretación de los diferentes escenarios que en todas las esferas afectan la dinámica comercial de los pueblos. Ellos son elementos claves de la economía, de las organizaciones y el entorno, durante muchos años se consideró a la empresa como un ente independiente y alejado del resto de la sociedad. De tal manera que, las teorías clásicas se concentraron básicamente en todos aquellos aspectos que los gerentes podrían controlar de forma directa. En las últimas décadas el entorno empresarial se ha vuelto más complejo, a partir de la aplicación de la teoría de los sistemas a la administración, el análisis de este ambiente se cambia la concepción y considera a la organización como un sistema abierto.

Con las nuevas tendencias se da gran importancia a los efectos que la empresa pueda tener sobre la calidad de vida de una serie de grupos de interés relacionados con su entorno.

La gran mayoría de empresas manejan el concepto de responsabilidad social; las empresas "tienen la obligación de buscar el bien de la sociedad general, aun cuando al hacerlo mermen en sus utilidades" (Stoner). El entorno de las organizaciones, la rapidez con la evolucionan los distintos fenómenos sociales, políticos, económicos y tecnológicos obliga a las empresas a dedicar un importante esfuerzo para interpretar los escenarios en aras de encontrar políticas inofensivas a las sociedades; el entorno económico es determinado por todos y cada uno de los cambios que se generan en el medio, pequeñas modificaciones en los ámbitos legales o normativos pueden conllevar a catástrofes comerciales si no se hace una adecuada planeación y diseño de estrategias a impactos y posibles consecuencias.

La Policía Nacional frente al Decreto 1630 de 2011

La Policía Nacional de Colombia buscando contribuir de manera activa al bienestar de la sociedad colombiana, diseñó la Estrategia Nacional contra el Hurto de Celulares, la cual está encaminada a desincentivar el robo de equipos a través del desmantelamiento del negocio tras ellos. Considera que, el mercado de equipos terminales móviles robados se ha mantenido en los últimos años en este ciclo de hurto: – bloqueo - alteración del IMEI - y reventa al público, limitando la efectividad de las bases de datos negativas y los reportes de los usuarios como único medio de control actual contra el hurto[5].

Con el desarrollo en terminales móviles, y en vista del creciente problema del hurto a nivel mundial debido a la alteración del IMEI, los fabricantes han mejorado las plataformas de seguridad contra la manipulación o reprogramación del IMEI en sus equipos terminales como parte de acuerdos de la industria, liderados por la Asociación Mundial GSM (GSMA)[6].

El artículo 365 de la Constitución Política establece que el Estado mantendrá la regulación, control y vigilancia de los servicios públicos, en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la prestación de dichos servicios y la satisfacción del interés social. Igualmente, señala que los servicios públicos son inherentes a la función social del Estado, siendo su deber asegurar la prestación eficiente de dichos servicios a todos los habitantes del territorio nacional.

[5] El hurto a personas es sin duda el delito más cometido en nuestras calles por lo que la policía nacional da unos consejos puntuales para que se practique en nuestra cotidianidad

[6] Estrategia nacional contra el hurto de teléfonos celulares policía nacional de Colombia consultada y actualizada hoy 17 de abril del 2013, disponible página web: www. Policía.gov.co

Cuando se presenta el hurto y/o extravío de un equipo terminal móvil (ETM), el usuario reporta el hecho a su Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), y el proveedor suspende la línea y procede al bloqueo del código Identificador Internacional del equipo móvil (o IMEI, por sus siglas en inglés), impidiendo su uso con otras tarjetas SIM. Dicho bloqueo se extiende a los demás entidades prestadoras del servicio de telefonía Móvil del país, gracias al intercambio de listas negativas que se tiene entre ellos (conocidas también como listas negras o listas de bloqueo), logrando los bloqueos mencionados a nivel nacional y a nivel internacional con los países de la región con los que Colombia establezca acuerdos de intercambio y bloqueo de listas de equipos hurtados/extraviados[7].

Según los informes entregados por las autoridades de la Policía Nacional, se ha evidenciado que las bandas dedicadas al hurto de equipos terminales móviles al estar en posesión o receptación de unidades robadas y bloqueadas para su uso, proceden a la alteración de su IMEI, reprogramando en el equipo otro IMEI que no se encuentre en las listas negativas, de tal forma que puede tener acceso a la red con un nuevo código de identificación

Así mismo la Institución reporta que de 49 millones de equipos de telefonía móvil en Colombia, 510.000 contados en el último trimestre del año 2012 fueron reportados como hurtados y/o extraviados, en su gran mayoría de casos delictivos el 50% corresponde al hurto en diversas modalidades tales como: atraco callejero,

[7] El mercado de equipos terminales móviles robados se ha mantenido en los últimos años en este ciclo de hurto: – bloqueo - alteración del IMEI - y reventa al público, limitando la efectividad de las bases de datos negativas y los reportes de los usuarios como único medio de control actual contra el hurto. http://www.mintic.gov.co/index.php/hurto-celulares-problematica

.

hurto comercio, personas y residencias; durante el cuarto trimestre del año 2012 fueron analizadas las estadísticas concluyendo que comparado este trimestre con el primer trimestre del año 2013, disminuyó este delito en un 10% de los delitos presentados mediante el reporte de terminales móviles hurtados o extraviados por millón de usuarios del servicio móvil.

Las cifras de la grafica Nro. 1, muestran el comportamiento del delito contra el Patrimonio económico acontecido en la ciudad de armenia Quindío durante los años 2011, 2012 y primer trimestre del 2013 a transeúntes que han sido victimas del hurto y/o raponazo del teléfono celular y que han interpuesto la respectiva denuncia ante las autoridades pertinentes, aunque para otros ciudadanos este flagelo de inseguridad les parezca normal prefieren callar y no denunciando los grupos delincuenciales existentes en la ciudad.

Grafica 1. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO ACONTENCIDOS EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO DURANTE LOS AÑOS 2011,2012 Y 2013

Los comerciantes informales y el Decreto 1630 de 2011

Dando una mirada a la Historia y orígenes de la telefonía celular en Colombia se puede decir que en el año 1994 llegó al país la telefonía celular[8], un mercado novedoso el cual en corto tiempo se convirtió en uno de los sectores económicos mas rentables, alrededor de esta industria floreció un mercado informal que actualmente genera un alto grado de ocupación laboral y mas concretamente en el departamento del Quindío; el comercio informal de telefonía celular en Armenia esta focalizado en el sector del Destapado ubicado en el cuadrante comprendido desde la calle 22 hasta la calle 24 entre las carreras 15 y 19; en este sitio se encuentran ubicados aproximadamente 30 locales comerciales; convertidos en pequeños negocios en los cuales laboran 3 personas aproximadamente para una población cercana en el sector de 90 personas; con familias promedio de ellos entre 3 y 5 personas calculando mas de 450 personas que dependen económicamente de la comercialización de este producto, además los empleados se dedican al servicio técnico, apertura de bandas de equipos celulares, activación de líneas prepago y post pago de los diferentes operadores de telefonía celular, venta de accesorios para celulares y comercialización de teléfonos celulares y es este ultimo punto el que motiva este ensayo como resultado de encuestas practicadas a los comerciantes informales del sector del destapado en Armenia.

Durante los últimos años se ha dado a conocer a través de entidades publicas y privadas como Cámara de Comercio Armenia, medios de comunicación sobre los diferentes hechos violentos en la ciudad milagro,

[8] Hasta los años 1990 la telefonía estaba a cargo completamente del estado a través de diversas empresas municipales y de la empresa nacional Telecom.

personas que diariamente son victimas del hurto a su equipo celular, han sido tantos los casos o se le ha dado tal difusión a estos hechos que en el año 2009 se sanciono la ley 1341 y mas concretamente en el decreto 1630 que tiene por objeto reglamentar el comercio de equipos celulares; inicialmente esta ley privilegio a las personas Jurídicas para la comercialización y venta de estos equipos, posteriormente autorizó a cooperativas y actualmente incluyó a personas naturales que cumplan ciertos requisitos comerciales.

El interrogante planteado es, como se verán afectados los propietarios de pequeños negocios con la entrada en vigencia de la ley mencionada?, cuales serán las consecuencias económicas para sus negocios?, si se impactara si o no este mercado y cuales serian las consecuencias derivadas a nivel social en un Departamento como el Quindío? donde la industria es incipiente y el desempleo tiene una las tasas más altas del País.

El Quindío actualmente ocupa el cuarto lugar en desempleo a nivel nacional y no es una cifra tomada del sentido común, el 10 de octubre del 2012 en un diario regional “la Crónica del Quindío” publicó el siguiente encabezado con una tasa del 17,2 por ciento, Armenia quedó ubicada en el cuarto lugar entre las ciudades con más desempleo, de acuerdo con el estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE sobre el mercado laboral, el análisis revela que la cantidad de nacionales sin trabajo aumentó un 0,5%, al ubicarse en 11,7% la cifra en agosto de este año, en comparación con el mismo mes de la vigencia anterior .

Por otra parte, en las 13 principales ciudades, el mismo periodo presentó un incremento de 2,3%, al ubicarse en 13,1% frente a 11,4 por ciento, por encima de la capital Quindiana se encuentra Pereira como la ciudad más afectada por este

fenómeno y una cifra de 21,3%, seguida de Popayán, con 19,4% y Quibdó, con 18,5% (DANE).

Una situación completamente diferente presentó ciudades como Bucaramanga, la de menor afectación por varios periodos consecutivos y una tasa de 9,5%. San Andrés y Santa Marta, por otra parte, fueron situadas en los lugares siguientes, con cifras del 10% y 10,3%, respectivamente. Armenia presenta en el trimestre móvil comprendido entre junio y agosto, una cifra de personas ocupadas del 47,3%.

EL Diario la crónica del Quindío destaca que en cabeceras municipales la tasa de desempleo en los últimos doce meses pasó de 11,9% a 12,8%, mientras que en el resto del territorio el volumen se mantuvo en 7,9%, también confirma los datos presentados en el informe sobre Producto Interno Bruto, PIB, en el que se reflejó la difícil situación de sectores como agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, al ofrecer una variación negativa del 19,8% en la distribución porcentual de la población ocupada, lo que la ubica como la rama de actividad con la mayor caída en cuanto a participación.

En contraste, comercio, restaurantes y hoteles se presenta como el segmento con mayores oportunidades de empleo —25,5%—, seguido de servicios comunales, sociales y personales —19,8%—. Un 42,3% de la población ocupada se encuentra dedicada a trabajar por cuenta propia, de los que un 6,8% habría pasado a este segmento entre 2008 y 2009; mientras que un 34,3% trabaja en actividades como obrero o empleado particular.”

Se incluye este articulo por que no solo demarca la situación del Quindío en el orden nacional de desempleo sino que también denota el porcentaje de la población que se dedica a trabajos no formales, cuando se habla de un 42,3% que se dedica a trabajar por cuenta propia; Manejando la información suministrada para Armenia, en la actualidad el índice de desempleo está en 16.9% (DANE) y las condiciones del mercado informal aun no ha sido afectado, muy seguramente las condiciones se agudicen en el momento cuando decretos como el 1630 entre en vigencia, el nivel de industria en el Quindío es muy bajo y gran parte de la población se dedica al mercado informal, haciendo de esta actividad su soporte para el sustento, el mercado informal está presente en la cotidianidad de la población.

Teniendo en cuenta que este mercado creció a través de la comercialización de teléfonos celulares, los cuales se realizaban sin control alguno se hizo necesario que el gobierno implementara unas medidas de protección a los usuarios y comerciantes legales, reglamentando la compra y venta de estos equipos, con los siguientes requisitos inmersos en el Decreto 1630 de 2011, así:

Exposición de Resultados

La entrada en vigencia del Decreto 1630 de 2011, genera un desconcierto general entre los comerciantes informales que se dedican a la comercialización de equipos celulares, ya que un alto porcentaje de ellos no ha efectuado ningún proceso para ingresar al mercado formal, buscando medir la percepción que tienen sobre la aplicación efectiva de este Decreto y sus posibles consecuencias se diseña y aplica el instrumento (Encuesta) a los treinta comerciantes existentes en el sector del destapado, la cual consta de 11 preguntas, arrojando los siguientes resultados:

Análisis de Información del Instrumento Técnico (encuesta):

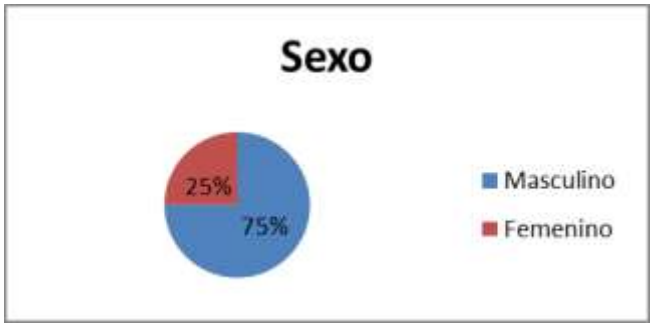

Grafica No 2

En el Ítem Nro. 1, grafica 2 el 75% de la población encuestada corresponde al sexo masculino, seguido del 25% por el genero femenino, predominando los hombres entre los comerciantes no informales del sector y que se dedican al comercio, toda vez que es un sector altamente pesado ya que allí se efectúan otro tipo de transacciones como la compra y venta de vehículos, bienes raíces entre otros.

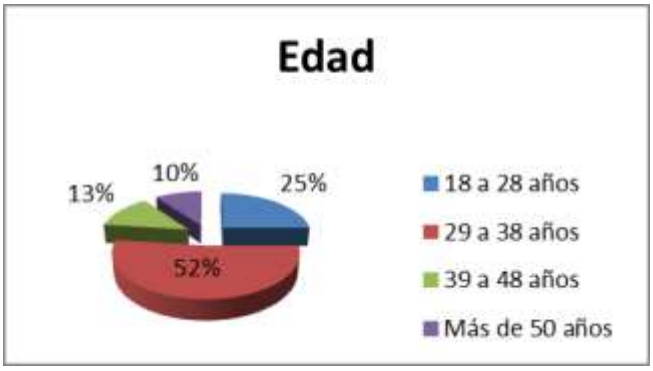

Grafica No 3

De la pregunta Nro. 2, grafica 3 El 25% de la población encuestada tiene edades promedio entre los 18 y 25 años de edad, el 52% entre 29 a 38 años, el 13% entre 39-48 años y el 10% son personas mayores de 50 años de edad que se dedican a este negocio.

Grafica No 4

El punto número 3, grafica 4 del instrumento, se puede concluir que el nivel de educación de estos comerciantes se considera relativamente bajo ya que el 55% de ellos cuentan con una básica primaria, seguido del 25% que tienen el grado de bachiller, un 15% son técnicos y solo un 5% alcanza a ser profesional universitario, los cuales no tienen oportunidades de empleo viéndose en la necesidad de trabajar y producir debiendo hacerlo de manera informal, seguido de personas técnica, bachilleres y por ultimo personas con escasos niveles de educación primaria.

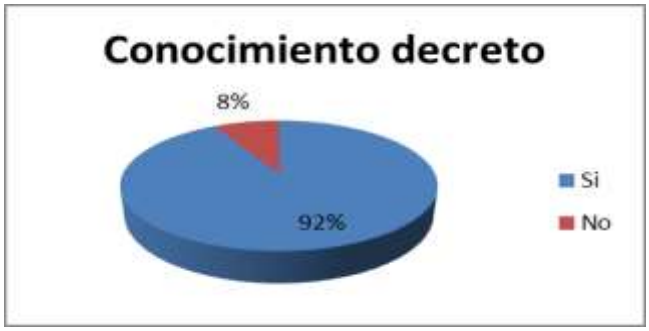

Grafica No 5

El 92% de la población en el punto número 4, grafica 5, si tiene conocimiento de la existencia del Decreto pero no lo aplican a la vida cotidiana dentro de sus labores diarias ya que no desaprovechan en algunos sitios la oportunidad para realizar negocios a través de la compra y venta de equipos celulares hurtados. Así mismo solo el 8% no tiene la menor idea de la existencia de este decreto.

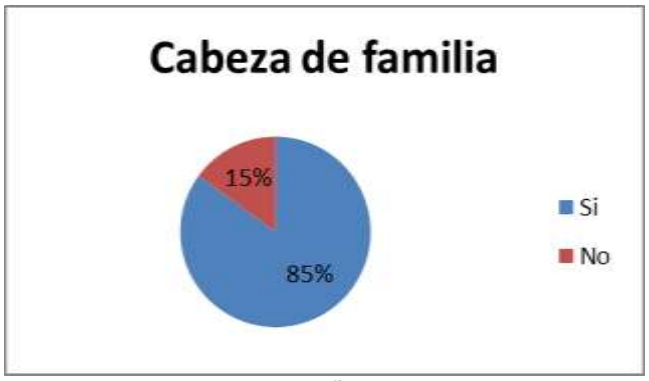

Grafica No 6

El 85% de los encuestados en la pregunta número 5, grafica 6 manifiesta ser cabeza de familia debiendo de trabajar informalmente con el fin de conseguir dinero para sufragar los gastos de primera necesidad en su hogar, mientras que el 15% no es cabeza de familia.

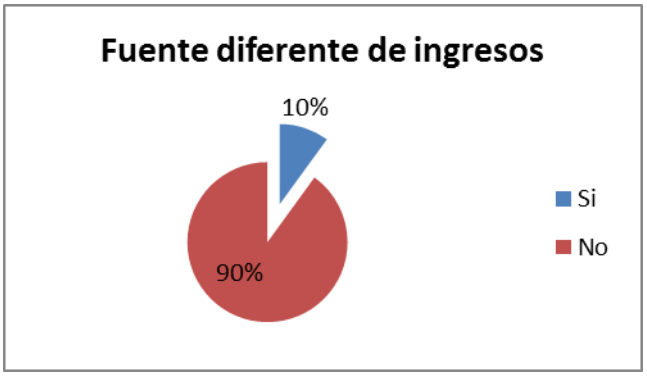

Grafica No 7

Las respuestas a la pregunta número 6, grafica 7, dentro de la población encuestada el 90% de ellos manifiestan que no tienen ingreso adicional de ninguna otra índole por tal motivo se ven en la imperiosa necesidad de trabajar en la informalidad y el 10% si tiene algún otro ingreso adicional que le genera entradas a su capital de trabajo.

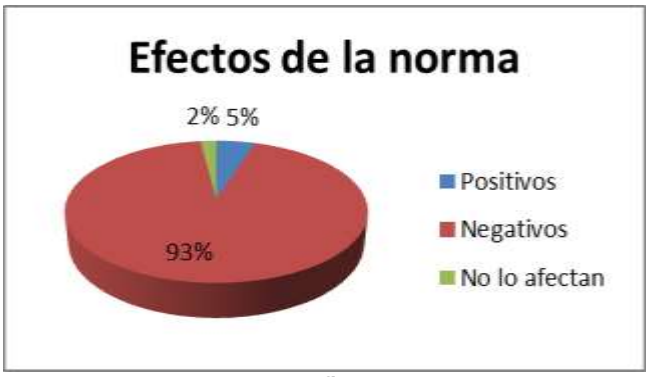

Grafica No 8

El ítem número 7, grafica 8, arroja que son negativos para el 93% % debido a que se nota en la rebaja de sus ventas diarias y en la comercialización de productos, el 5% demuestra positivismo en la norma y el 2% no le afecta para nada la misma.

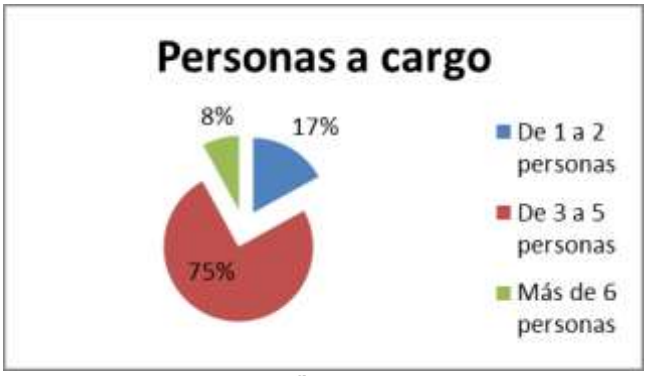

Grafica No 9

A la pregunta número 8, grafica 9, el 75% de la población encuestada tiene bajo su cuidado y a cargo entre 3 y 5 personas, el 17% responde por 1 y 2 personas bajo su cargo y solo el 8% tiene a cargo ms de 6 personas.

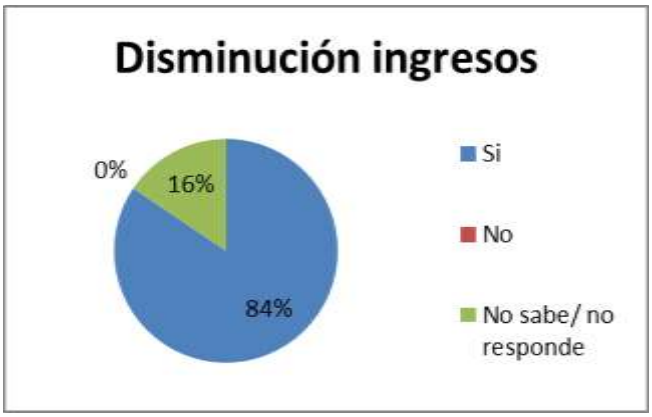

Grafica No 10

Más del 76% de los comerciantes respondieron a la pregunta número 9, grafica 10, que la aplicabilidad de la norma les disminuye sus ganancias, mientras que el 14% restante no sabe y/o no responde la pregunta.

Grafica No 11

El 82% de comerciantes informales encuestados concuerdan en responder la pregunta número 10, grafica 11, que se verían obligados a cerrar su negocio a raíz de la aplicabilidad del decreto, teniendo que buscar otras fuentes de ingreso para su calidad de vida, el 11% no tiene esa visión y solo espera el momento para pensar que hacer después del impacto económico y social producido en la localidad, y el 7% no sabe no responde la pregunta formulada.

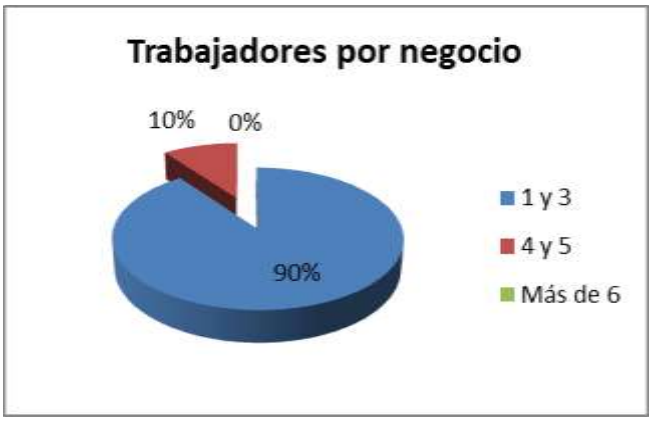

Grafica No 12

Al punto final de la encuesta, grafica 12, se determina que en cada establecimiento comercial ubicado en el sector del destapado de armenia laboran aproximadamente entre 1 y 3 personas lo manifestó el 90% de los encuestados, mientras que el 10% restante laboran más personas.

CONCLUSIONES DE INVESTIGACION

Al definir la Percepción del Mercado informal en el sector del Destapado de Armenia Quindío en aplicación al Decreto 1630 de 2011, que restringe el hurto de teléfonos celulares en Colombia se concluye que esta ley si afecta económica y socialmente a una población de la comunidad residente en la capital quindiana, toda vez que los trabajadores no empleados en el sector formal deben elegir entre vincularse al sector informal (un sector de baja productividad y poco capital, en el que no opera la regulación sobre salario mínimo) o permanecer desempleados, realizando actividades de búsqueda de empleo.

Los comerciantes ubicados en el sector del destapado del municipio de Armenia perciben que sus ingresos han sido reducidos dramáticamente debido a la sola publicación de la ley, teniendo que cerrar sus negocios y buscar nuevas fuentes de empleo, misma forma consideran que esto afectará a su núcleo familiar desmejorando su calidad de vida, además el municipio aumentará sus niveles de desempleo y a raíz de este crecerán la delincuencia común organizada y otros vicios propios de la pobreza económica.

Con la puesta en marcha de una estrategia de mediano plazo de orden nacional que es compleja, porque se trata no solo de un delito transnacional sino también de un bien de uso masivo, con gran disposición pública, donde la Policía Nacional luego de un año largo de estar trabajando en torno a esa estrategia comienza a ver unos primeros pero incipientes resultados que son alentadores. Logrando una reducción del 14 por ciento de denuncias de hurto a las compañías celulares.

El trabajo informal ha sido habitualmente considerado como un insumo más en el proceso productivo[9], que se agrega con otros tipos de trabajo (formales y calificados) para obtener el producto total. Ello supone que las informalidades, ante todo, una decisión del productor, que escoge entre empleo formal e informal, lo que conduciría a pensar que el problema está asociado esencialmente a la determinación de trabajar con el afán de generar ingresos para el sustento de su familia a pesar de que algunas de estas labores se hagan al parecer bien cuando están siendo relacionadas con hechos ilícitos.

[9] Ver, por ejemplo, Botero (2007) y Hernández et al (2001).

BIBLIOGRAFIA.

GUTIERREZ, S. (2011), “Oportunidad de negocios en la base de la pirámide. Ensayo sobre el libro de C.K. Prahalad”. Obtenida el 8 de septiembre de 2012 de http://www.gestiopolis.com/finanzas-contaduria-2/oportunidad-negocios-base-piramide-ensayo-libro-de-ck-prahalad.htm

LOPEZ Castaño, H. (1996) ensayos sobre economía laboral Colombiana. Empleos formales e informales, asalariados e independientes: un balance de los cambios acaecidos entre los ochenta y los noventa.

MÉNDEZ, C. (2007) “Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales”, México Cuarta edición - ISBN: 10:958-96669-8-1.

RAMIREZ Gómez, C. (1991) políticas de empleo, sector informal y microempresas, República de Colombia, Ministerio de Trabajo y seguridad Social, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional de Trabajo, Colombia.

Social Enterprise knowledge Network SEKN.,(2007) “Gestión efectiva de emprendimientos sociales”.Boston, David: Rockefeller Center for latin American Studies DRCLAS- Harvard University, Inter-American Development Bank.

Social Enterprise knowledge Network SEKN.,(2010). “Negocios inclusivos Iniciativas de mercado con los pobres de iberoamerica”. Washinton D.C:Hardvard university.

Estrategia nacional contra el hurto de teléfonos celulares policía nacional de Colombia, www.policia.gov.co

Policía nacional de Colombia. www.policia.gov.co

http://www.crcom.gov.co/index.php?idcategoria=53892

http://www.mintic.gov.co/index.php/hurto-celulares-medidas consultado el 15 de abril de 2013.

Andrade, L. (2009). El problema de la economía informal. En: http://www.dinero.com/noticias-columnistas/problema-economia-informal/31843.aspx.

Constitución Política de Colombia

Duran, J. (2009). La informalidad empresarial. En: http://www.docstoc.com/docs/

3253541/La-informalidad-empresarial-y-laboral-en-las-pymes.

ANEXO #1

GLOSARIO

Actividad económica: Todos los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios destinados a cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular[10].

Comercio ilegal: Que lleva a cabo operaciones mercantiles sin estar registrado ante las autoridades, no factura, no da recibos, no paga impuestos.

CRC: Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Crisis: Cambio brusco o una situación de escasez.

Desempleo: Situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de salario.

Economía de mercado: Es un sistema social donde los factores que influyen son la división del empleo, de los bienes y servicios y la interacción entre los entes que componen una sociedad. Se trata de un sistema libre de precios fijados por la demanda y la oferta. Es un sistema económico absolutamente libre, donde los que intervienen en el ejercicio de compra-venta pautan las condiciones. No existe hoy en día ningún país donde la libertad comercial sea absoluta.

Empresas de telecomunicaciones: Son todas aquellas entidades que prestan servicios orientados a la contratación de líneas telefónicas, conexión a internet o a televisión de pago, como prestaciones más destacadas.

[10] www.wikipedia.com

Empresas prestadoras de servicios: Brindan diversos servicios, que se divide en sectores, por ejemplo: saneamiento, desarrolladores de proyectos, consultoría, especializada en comunicación, control de plagas, diseño por computadora, entre otros.

Entorno económico: Conjunto de variables y fenómenos económicos que ejercen mayor influencias en el desarrollo financiero de un país.

Equipos móviles: Aparatos de pequeño tamaño, con algunas capacidades de procesamiento, con conexión permanente o intermitente a una red, con memoria limitada, diseñados específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales.

Garantía: Efecto de afianzar lo estipulado. Se trata de algo (simbólico o concreto) que protege y asegura una determinada cosa.

Hurto: Aapoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

IMEI: Identidad internacional de equipo de estación móvil, identifica al terminal móvil GSM (aparato telefónico), es individual y debe ser único.

Impacto socioeconómico: Estudio de factibilidad en donde se evalúa si el efecto que se obtendrá de un proyecto será de beneficio o no para una comunidad.

Informática: Pprocesamiento automático de información mediante dispositivos electrónicos y sistemas computacionales.

Macroeconomía: Rama de la economía que se encarga de estudiar los sistemas económicos de una región o país como un conjunto. Para esto utiliza magnitudes colectivas como la renta nacional o el nivel de empleo, entre otras. La

macroeconomía, por lo tanto, estudia el monto total de bienes y servicios producidos en un determinado territorio.

NIT: Número de identificación tributaria.

Normatividad: Establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización.

Obligaciones parafiscales: Toda empresa o unidad productiva que tenga trabajadores vinculados mediante Contrato de trabajo debe hacer un aporte equivalente al 9% de su Nómina por concepto de los llamados aportes parafiscales, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: 4% para el subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar), 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Producto interno bruto: medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente, un año). El PIB es usado como una medida del bienestar material de una sociedad y es objeto de estudio de la macroeconomía.

PRSTM: Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles.

Robo: Apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.

Sector informal: Son los negocios o unidades económicas en pequeña escala, con bajo nivel de organización y tecnología obsoleta o artesanal. Estas unidades económicas, en general se caracterizan por los bajos niveles de calificación de los trabajadores, la ausencia de relaciones laborales formales y la falta de registros administrativos. Las actividades del sector informal son legales en sí mismas, sin embargo, pueden y en general es así, llevarse a cabo sin cumplir todos los requerimientos legales: licencias y registros por falta de conocimiento, o por

imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos que las leyes o regulaciones exige.

SIIA: Sistema de información integral de autorizaciones

SIM CARD: Tarjeta inteligente desmontable usada en teléfonos móviles y módems HSDPA o HSUPA que se conectan al puerto USB. Las tarjetas SIM almacenan de forma segura la clave de servicio del suscriptor usada para identificarse ante la red, de forma que sea posible cambiar la línea de un terminal a otro simplemente cambiando la tarjeta.

Sistema abierto: Sistemas informáticos que proporcionan alguna combinación de interoperabilidad, portabilidad y uso de estándares abiertos. (También puede referirse a los sistemas configurados para permitir el acceso sin restricciones por parte de personas y otros sistemas, si bien este artículo sólo discute la primera acepción.) Como messenger y portales de su prototipo.

Tecnología de las comunicaciones: Conjunto de conocimientos y de invenciones que hacen posible la emisión, recepción y/o transmisión entre largas distancias de señales electromagnéticas que se traducen en datos e información, a través de medios como ondas de radio, cables de cobre, fibra óptica.

TIC: Telefonía información y comunicaciones.

Vigencia: El término permite nombrar a aquello que resulta actual o que tiene buen presente, es decir, que todavía cumple con sus funciones más allá del paso del tiempo.

ANEXO #2

MODELO DE ENCUESTA: PERCEPCION Y EXPECTATIVAS DE LA APLICACIÓN DECRETO 1630 DE 2011

Seleccione una de las siguientes respuestas:

1. ¿Sexo?

Masculino ☐

Femenino ☐

2. ¿Edad?

18 a 28 años ☐

29 a 38 años ☐

39 a 48 años ☐

Más de 50 años ☐

3. ¿Nivel de estudios?

Básica primaria ☐

Bachillerato ☐

Técnicos ☐

Profesional ☐

4. ¿Conoce el decreto 1630 de 2011?

Si ☐

No ☐

5. ¿Es usted cabeza de familia?

Si ☐

No ☐

6. ¿Cuenta usted con una fuente diferente de ingresos?

Si ☐

No ☐

7. ¿Cree usted que los efectos de esta norma su negocio son?:

Positivos ☐

Negativos ☐

No lo afectan ☐

8. ¿De usted dependen la siguiente cantidad de personas?

De 1 a 2 personas ☐

De 3 a 5 personas ☐

Más de 6 personas ☐

9. ¿La norma ayudara a que disminuyan sus ganancias en?:

25% ☐

50% ☐

75% ☐

Más del 76% ☐

10. ¿Cree usted que se vería obligado a cerrar su negocio a raíz del decreto?

Si ☐

No ☐

11. ¿Cuántas personas laboran en su establecimiento comercial?:

1 y 3 ☐

4 y 5 ☐

Más de 6 ☐